

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15481 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000019/2013 y NIG n.º 2608942 1 2013 0000064, se ha dictado en fecha treinta y uno de enero de dos mil trece auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Tikitaka Calzados, S.L. y Almacén de Calzado Trias, S.A., con CIF B-26414433 y A-26026898, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle parcela 47 del Polígono El Raposal de ARNEDO (La Rioja).

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ostentan las concursadas, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de Administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como Administración concursal a Ignacio Saenz Carrillo de Albornoz, Letrado, habiendo aceptado el cargo en fecha catorce de febrero de dos mil trece, con domicilio profesional en calle Víctor Pradera, n.º 6, 4.º A, Logroño, con dirección electrónica señalada concurso.tikitaka@iscabogados.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 31 de enero de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130019670-1